



Nº 255-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de Setiembre de 2014

Visto el Expediente Nº 14-006889-001 que contiene el Oficio Nº 140-2014-OCI-INR remitido por la Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 114-2014-SA-DG-INR del 30 de Abril de 2014, se encarga a la profesional medico cirujano LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, el Puesto de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ-JAPÓN";

Que, con expediente Nº 14-INR-005253-001 de fecha 20 de Junio 2014 la médico cirujano LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, presentó renuncia por motivos de salud a la función de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales;

Que, la Resolución Directoral Nº 150-2014-SA-DG-INR del 25 de Junio de 2014, se encarga al médico cirujano JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ, Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, Nivel F4, designado mediante Resolución Ministerial Nº 449-2014/MINSA, en adición a sus funciones, las funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Que, con Resolución Directoral Nº180-2014-SA-DG-INR del 08 de Julio de 2014, se acepta la renuncia formulada por la profesional médico LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, al Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución, asignado con la Resolución Directoral Nº144-2014-SA-DG-INR de fecha 30 de Abril del 2014.

Que, con Resolución Directoral Nº 180-2014-SA-DG-INR del 08 de Julio de 2014, se Encarga con eficacia anticipada al 25 de Junio del año 2014 al funcionario JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ, las funciones de Jefe del departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones, nivel F3; por necesidad del servicio en adición al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, Nivel F4, del Instituto Nacional de rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que viene desempeñando en condición de designado, mediante la Resolución Ministerial Nº 433-2014/MINSA



Que, con documento de visto, la Jefa del Órgano de Control Institucional informa que la Resolución Directoral N° 150-2014-SA-DG-INR y la Resolución Directoral N°180-2014-DG-INR tienen el mismo contenido de encargar al médico cirujano JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales el puesto de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones. Así mismo que el médico cirujano JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ fue designado con Resolución Ministerial 449-2014/MINSA y no con Resolución Ministerial N°433-2014/MINSA. Indica además que la Resolución Directoral N° 180-2014-SA-DG-INR, en su artículo N°1) dice: Aceptar la renuncia formulada por la profesional médico LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOIS, Nivel 1 al Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones, asignada con la Resolución Directoral N° 144-2014-SA-DG-INR debiendo decir Resolución Directoral N° 114-2014-SA-DG;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 201.2 del citado Artículo 201° de la mencionada Ley N° 27444, dispone que la rectificación debe adoptar las formas o modalidades de comunicación o publicación que correspondan al acto original;

Que, en merito a lo señalado en los considerando precedentes, resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N° 425-2013-/MINSA y la Resolución Directoral N° 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-Rectificar el error material incurrido en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N°180-2014-SA-DG-INR del 08 de Julio de 2014, en lo referido al numero de la Resolución Directoral con la cual se encarga a la profesional medico cirujano LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, el Puesto de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, el cual quedara redactado de la siguiente manera:



Dice:

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia formulada por la profesional médico LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, Nivel 1 al Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución, asignado con la Resolución Directoral N° 144-2014-SA-DG-INR de fecha 30 de Abril de 2014, expresando a la



citada profesional el agradecimiento por la importante labor realizada en beneficio de la Institución.

Artículo 2°.-ENCARGAR, con eficacia al 25 de Junio del año 2014 al funcionario JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones, Nivel F-3; por necesidad de servicio en adición al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que viene desempeñando en condición de designado, mediante la Resolución Ministerial N° 433-2014/MINSA.

Debe decir:

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia formulada por la profesional médico LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS, Nivel 1 las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución, asignado con la Resolución Directoral N°114-2014-SA-DG-INR de fecha 30 de Abril de 2014, expresando a la citada profesional el agradecimiento por la importante labor realizada en beneficio de la Institución.

Artículo 2°.-ENCARGAR, con eficacia al 25 de Junio del año 2014 al funcionario JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones, Nivel F-3; por necesidad de servicio en adición al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que viene desempeñando en condición de designado, mediante la Resolución Ministerial N° 449-2014/MINSA.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás aspectos contenidos en la Resolución Directoral N° 180-2014-SA-DG-INR del 08 de Julio de 2014.

Artículo 3°.-Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°150-2014-SA-DG-INR del 25 de Junio de 2014.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de internet.

Artículo 5°.-Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Fecha:

17 SET. 2014

Regístrese y Comuníquese,

JHMC

C.c.: Direc Adjunta
OCI
OEA
OAJ
Interesados

Dr. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CME N° 16706 RNE N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AL: CUSIHUAMAN ALVAREZ